

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JUNIO 19 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para los pacientes Sra. Ramona Navarrete Sanhueza, Sra. Jeannette Fuentes Grandon.

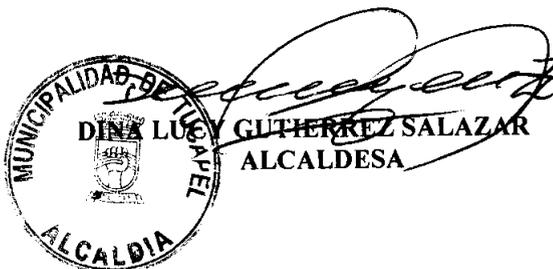
DECRETO N° 9981

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) para la paciente Doña Ramona Navarrete Sanhueza, con Domicilio en **[Redacted]** con la finalidad de cancelar **Ecografía de Ambos pies, en Los Ángeles, (El día 26/06/2012);** y \$ 48.240.- (Cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos) para la paciente Jeannette Fuentes Grandon, con domicilio en calle **[Redacted]** con la finalidad de financiar Ecocardiograma Doppler Color en Los Ángeles (El día 21/06/2012)

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/baa.

